

174

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE VERÓNICA RESTREPO
LONDOÑO EN CONTRA DE JORGE LEONARDO OSORIO LEÓN**

Se agrega a los autos la comunicación proveniente de la Policía Nacional, Dirección de Talento Humano, visible a folio 173 del cuaderno de medidas cautelares y la misma se pone en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

Por otro lado, se ordena oficiar al pagador del Ejército Nacional informándole que los descuentos que debe efectuar en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), correspondiente a la cuota alimentaria mensual para el año dos mil veinte (2020), asciende a la suma de \$881.109; dineros que deberán incrementar en cada mes de enero en el mismo porcentaje fijado para el IPC, ello a partir del mes de enero de dos mil veintiuno (2021). Para tal efecto, por la Oficina de Apoyo, librese y diligénciese el oficio correspondiente, el que también podrá ser diligenciado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE
FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No.
27 de fecha

13 MAR 2020

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Secretaria

